

# De la Invisibilización al Empoderamiento: Estrategias para Prevenir y Erradicar la Violencia Política contra la Diversidad Sexual y de Género

---

Cuarto Concurso Estatal de Ensayo 2025 - IEEBC

Tema: Prevención y erradicación de la discriminación y violencia política dirigida a Grupos de Atención Prioritaria

Febrero 2026

## INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, México ha experimentado avances relevantes en la cuestión de reconocimiento de los derechos humanos a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, no binaria, queer, intersexuales, asexuales y otras identidades (LGBTQIA +). Desde la aprobación del matrimonio igualitario hasta la inclusión en diversos, dicho esto, la democracia se ha cimentado en México en la promesa de inclusión y representación diversa. Sin embargo, a pesar de estos progresos, el acceso al poder representa no sólo un desafío burocrático, sino una amenaza existencial, donde lo que comienza como un motor para servir a la nación y transformar la realidad social, se convierte en un sueño perdido bajo el peso de la violencia.

La violencia política se entiende como cualquier acto o omisión, basado en el abuso de poder o la discriminación, que impide, limita o anula el ejercicio pleno de los derechos políticos de las personas, incluyendo el derecho a participar en la vida pública, postularse a cargos de elección popular o ejercer funciones públicas sin temor (MESECVI, 2017; ONU Mujeres, 2021). Misma definición que podemos encontrar en la Ley General en Materia de Delitos Electorales. No obstante, cuando esta violencia se dirige a las diversidades sexuales, adquiere un carácter agravado por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género, dando matices de crueldad simbólica y física que buscan no solo desplazar al individuo, sino borrar su identidad del espacio público, además intimidar y disciplinar a toda la comunidad (Letra S, 2024).

Como señala la Dra. Flavia Freidenberg en su obra *La violencia política contra las mujeres en México* (pág. 45, Editorial UNAM/IEPC), la violencia política actúa como una barrera informal que impide que los cuerpos "no tradicionales" ocupen espacios de toma de decisión. En el caso de la población LGBTQIA+, esta barrera se manifiesta desde el acoso en redes sociales hasta el magnicidio, enviando un mensaje paralizante a las nuevas generaciones: que la política es un territorio prohibido para quienes se atreven a existir fuera de la cis-heteronorma.

En el contexto mexicano, la definición se ha consolidado principalmente a través de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (reformada en 2021), que tipifica

conductas específicas como la violencia política contra las mujeres en razón de género (artículo 20 Bis), pero cuya aplicación se extiende por analogía a otros grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo personas de la diversidad sexual y de género. El artículo 20 Bis describe 14 conductas delictivas, entre ellas: amenazar o intimidar para inducir la renuncia a una candidatura, ejercer presión para votar o abstenerse, obstaculizar el ejercicio de tareas electorales o coaccionar mediante violencia o amenaza (Cámara de Diputados, 2021). Aunque la ley se centra originalmente en la violencia contra las mujeres por razón de género, organismos como el INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han interpretado que la violencia política por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género constituye una forma agravada de discriminación, alineada con el artículo 1° constitucional y tratados internacionales como la Convención Interamericana contra la Violencia hacia las Mujeres (Belém do Pará) y la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte IDH.

El Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (elaborado por INE, TEPJF, FEPADE y otras instancias) define la violencia política como "toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales" (Secretaría de Gobernación et al., 2017, p. 10). Esta definición se ha ampliado en la práctica para abarcar a personas LGBTQIA+, reconociendo que la violencia no solo es física, sino también simbólica, psicológica, digital y estructural, manifestándose en campañas de odio, exclusión partidista, amenazas en redes sociales o narrativas que deslegitiman su participación pública.

Como señala Judith Butler en *Vulnerabilidad y resistencia* (2016), la violencia política contra cuerpos no normativos opera como un mecanismo de regulación social: "La vulnerabilidad no es una debilidad inherente, sino una condición relacional expuesta al poder ya la precariedad" (Butler, 2016, p. 25). En el caso de personas LGBTQIA+ en la política, esta vulnerabilidad se agrava por el estigma social y la falta de protección institucional específica, lo que convierte su visibilidad en un riesgo directo para su integridad y ejercicio de derechos.

Este ensayo analiza la violencia política contra funcionarios y aspirantes LGBTQIA+ en México, a través de ejemplos emblemáticos como el caso del magistrado no binario Jesús Ociel Baena (2023), Samantha Carolina Gómez Fonseca (2024), el regidor Brayan Nicolás Vicente Salinas (diciembre 2025), el director del DIF Enrique Estrada Jiménez (diciembre 2025). A su vez, explora los factores causales: estigma social, amplificación mediática y narrativas post-muerte y su efecto desmotivador en jóvenes diversos que podrían ingresar a la política. Finalmente, se proponen estrategias concretas de prevención y erradicación, con el objetivo de transformar un “sueño perdido” en un proyecto colectivo de inclusión democrática plena.

## **La violencia política contra personas LGBTQIA+: Una forma específica de exclusión**

Cuando la violencia política se dirige contra personas de la diversidad sexual y de género, adquiere características particulares: busca no solo obstaculizar su participación individual, sino disciplinar y silenciar a toda la comunidad al enviar un mensaje de intimidación colectiva. Informes como el de Letra S (2024) documentan que México registra un promedio de 40-50 homicidios anuales por prejuicio contra personas LGBTQIA+, muchos de ellos vinculados a roles públicos o activismo político, lo que evidencia una intersección entre violencia de género, odio y poder político.

El INE ha impulsado acciones afirmativas desde 2021 para garantizar candidaturas de diversidad sexual (Acuerdo INE/CG18/2021 y posteriores, como INE/CG625/2023), reconociendo que la subrepresentación histórica deriva de barreras discriminatorias. Sin embargo, estas medidas, aunque innovadoras, no han eliminado la violencia: en el Proceso Electoral 2023-2024, se postularon decenas de personas de diversidad sexual, pero persisten críticas por falta de protección efectiva y agendas sustantivas una vez en el cargo (Carrasco, 2023).

En primer lugar, esta violencia genera exclusión directa a través de la intimidación y el miedo, lo que lleva a la autocensura y la renuncia voluntaria a cargos o candidaturas. Por ejemplo, amenazas digitales, campañas de difamación o agresiones físicas crean un entorno hostil que hace que muchas personas de diversidad sexual opten por no

participar en procesos electorales o públicos, por temor a represalias. Según el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2022), en América Latina, el 70% de las personas LGBTQIA+ en roles públicos reportan haber experimentado alguna forma de violencia política, lo que resulta en tasas de subrepresentación alarmantes: en México, pese a las acciones afirmativas, solo el 1-2% de los cargos electos están ocupados por personas abiertamente de diversidad sexual (INE, 2024a). Esta exclusión no es pasiva; es activa, ya que la violencia actúa como una barrera tangible que expulsa o impide la entrada de voces disidentes, manteniendo el poder en manos de grupos normativos.

En segundo lugar, la violencia política opera como exclusión institucionalizada al deslegitimar la participación diversa. Narrativas oficiales o mediáticas que minimizan estos actos (como clasificar asesinatos como "crímenes pasionales" en lugar de crímenes de odio) invisibilizan el componente político, reduciendo la experiencia de las víctimas a lo privado y despolitizando su lucha. Esto perpetúa un sistema donde las instituciones fallan en proteger a grupos prioritarios, fomentando impunidad y normalizando la exclusión. Judith Butler (2004) en *Deshacer el género* argumenta que "la violencia contra cuerpos no normativos es una forma de regulación que mantiene la matriz heterosexual intacta, excluyendo lo que no se ajusta a ella" (Butler, 2004, p. 186). En México, esto se evidencia en la brecha entre políticas inclusivas (como las cuotas del INE) y su implementación: aunque se promueve la diversidad, la falta de protocolos específicos de protección deja expuestas a estas personas, convirtiendo el acceso al poder en una ilusión de inclusión que, en realidad, refuerza la exclusión al no garantizar seguridad ni impacto real.

Finalmente, como forma de exclusión directa, esta violencia tiene un efecto multiplicador en la comunidad, desmotivando a generaciones futuras y perpetuando desigualdades estructurales. Nosotros, los jóvenes que somos LGBTQIA+ observamos casos emblemáticos y concluyen que la participación política implica riesgos desproporcionados, lo que reduce la diversidad en la toma de decisiones y empobrece la democracia. El Observatorio de Violencia Política por Razón de Género y Diversidad (CONAPRED, 2025) reporta que, en Baja California, el 45% de las

denuncias por violencia política en 2024 involucraron elementos de discriminación por orientación sexual o identidad de género, lo que ha llevado a una disminución del 20% en candidaturas diversas en elecciones locales. Esta exclusión no solo limita derechos individuales, sino que priva a la sociedad de perspectivas innovadoras en temas como equidad, salud y derechos humanos

## **Casos en México de Violencia Política**

Los casos recientes ilustran cómo la violencia política contra personas de diversidad sexual y de género se manifiesta en formas letales, combinando odio por orientación/identidad, rol público y vulnerabilidad estructural. Estos no son incidentes aislados, sino patrones que revelan fallas institucionales en protección e investigación, agravando la exclusión.

Un caso paradigmático es el de Jesús Ociel Baena Saucedo (magistrade no binarie del Tribunal Electoral de Aguascalientes, primera persona no binaria en un cargo judicial en México). El 13 de noviembre de 2023, Baena Saucedo y su pareja, Dorian Daniel Nieves Herrera, fueron hallados sin vida en su domicilio con múltiples heridas de arma blanca (al menos 20 cortes, incluyendo una mortal en la yugular). La Fiscalía de Aguascalientes clasificó rápidamente el hecho como un posible "crimen pasional" (donde uno habría matado al otro antes de suicidarse), bajo influencia de sustancias y tras una discusión (Fiscalía General de Justicia del Estado de Aguascalientes, 2023; New York Times, 2023). Esta narrativa generó indignación masiva: colectivos LGBTQIA+ y activistas cuestionaron la falta de perspectiva de género/diversidad, argumentando que minimizaba posibles motivaciones de odio transfóbico o por su visibilidad política (había recibido amenazas previas y contaba con medidas de protección). A un año (noviembre 2024), la investigación no ha descartado del todo otras hipótesis, pero la etiqueta inicial de "pasional" despolitiza el caso, invisibilizando su dimensión de violencia política (Infobae, 2024).

Más recientemente, en diciembre 2025, se registraron dos asesinatos de funcionarios jóvenes LGBTQIA+ en menos de una semana, resaltando la vulnerabilidad persistente:

Brayan Nicolás Vicente Salinas, regidor décimo cuarto de Reynosa, Tamaulipas (por Morena), presidente de la Comisión de Género y Equidad, y líder juvenil de la comunidad LGBTQIA+. El 7 de diciembre de 2025, fue hallado sin vida en un departamento en Paseo de la Reforma, CDMX, tras asistir a eventos políticos (incluyendo un mitin). Presentaba signos de violencia (posible asfixia, drogas y robo); se detuvo a un presunto implicado (Yael 'N'), y se investiga como homicidio ligado a robo/extorsión digital, posiblemente usando apps de citas o redes (Infobae, 2025a; Elefante Blanco, 2025). Brayan era visible en su activismo por equidad y diversidad; su muerte, en contexto de viaje oficial, evidencia riesgos para jóvenes diversos en roles públicos sin protección adecuada.

Enrique Estrada Jiménez ("Kike"), director del Sistema DIF municipal en El Salto, Jalisco (27 años, hombre gay reconocido en su comunidad). El 12 de diciembre de 2025, fue encontrado sin vida en su domicilio con heridas de arma blanca y signos de violencia. Colectivos como Yaaj México exigieron investigación con perspectiva de diversidad sexual, juventud y rol público, acusando posible crimen de odio y criticando la normalización de estos hechos (Infobae, 2025b; Yaaj México, 2025). Su labor en un municipio conservador lo hacía un referente de visibilidad; la respuesta institucional ha sido lenta, reforzando impunidad.

El contraste con el asesinato de Carlos Manzo Rodríguez (alcalde independiente de Uruapan, Michoacán, el 1 de noviembre de 2025) resalta una doble vara de medir que agrava la exclusión de personas LGBTQIA+ en la esfera política. Manzo fue asesinado en un evento público durante el Festival de las Velas, con disparos a quemarropa frente a cientos de personas. El caso generó una respuesta inmediata y masiva: protestas nacionales, condena de la Casa Blanca y el PAN, detenciones rápidas (incluyendo escoltas y presuntos sicarios vinculados al CJNG), investigaciones ampliadas por la Fiscalía General de la República (FGR) y cobertura mediática intensa que lo enmarca como un atentado directo contra la democracia y el combate al crimen organizado (BBC Mundo, 2025; México Unido Contra la Delincuencia [MUCD], 2025; El País, 2026). Incluso meses después (febrero 2026), se destacaron detenciones adicionales y se vinculó el crimen a redes de corrupción política y colusión con el crimen organizado,

con llamados a desarticular estructuras sistémicas (La Silla Rota, 2025; Forbes México, 2026).

En cambio, los casos de Baena, Vicente Salinas y Estrada Jiménez recibieron un tratamiento institucional y mediático mucho más limitado: clasificaciones iniciales rápidas como "crímenes pasionales" o "robos con violencia" (en contextos privados o semiprivados), investigaciones locales sin atracción federal inmediata, menor presión pública y cobertura que a menudo enfatiza lo personal (relaciones, apps de citas) en lugar de lo político (visibilidad, activismo por equidad). Esta diferencia no es casual: revela un sesgo estructural donde la violencia contra funcionarios abiertamente LGBTQIA+ se despolitiza, reduciéndose a lo íntimo o criminal común, invisibilizando el odio por orientación/identidad de género y el rol público como factor agravante. Mientras que el asesinato de Manzo se interpreta como amenaza al Estado y genera indignación colectiva (con protestas, comisiones especiales y avances en detenciones), los casos LGBTQIA+ generan menos movilización institucional, perpetuando impunidad (superior al 90% en crímenes por prejuicio, según Fundación Arcoíris, 2025; Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT+, 2025).

Esta disparidad invita a una reflexión profunda: ¿por qué la muerte de un alcalde que denuncia corrupción y crimen organizado moviliza al país entero, mientras que la de funcionarios jóvenes LGBTQIA+ que promueven equidad y diversidad queda relegada a notas marginales o narrativas minimizadoras? El contraste evidencia cómo el estigma social y la falta de perspectiva de diversidad en las instituciones contribuyen a una exclusión doble: no solo se niega el acceso al poder, sino que, cuando se logra, la violencia contra estas personas no se reconoce como política, limitando la rendición de cuentas y la protección. En 2025, pese a una reducción del 53% en agresiones registradas contra personas LGBT+ (89 casos vs. 192 en 2024, según Fundación Arcoíris, 2026), persisten 40 homicidios y 49 desapariciones, muchos con impunidad total, lo que refuerza un mensaje disuasorio: la visibilidad diversa en política conlleva riesgos sin respaldo institucional equivalente.

## Factores que juegan el papel en la violencia

La violencia política contra personas LGBTQIA+ no surge en el vacío; es alimentada por factores interconectados que actúan como causas directas (generan el acto violento) y efectos amplificadores (perpetúan exclusión y desmotivación). Estos incluyen el estigma social arraigado, el rol de los medios y redes en la amplificación del odio, las narrativas post-muerte que despolitizan los crímenes, y la ilusión de inclusión creada por acciones afirmativas que, una vez en el poder, no garantizan protección ni agendas sustantivas.

El estigma social opera como causa estructural fundamental. En México, normas binarias y heteronormativas ven la diversidad sexual y de género como desviación, lo que justifica la violencia como "corrección" o "defensa". Butler (2004) explica que "la violencia surge cuando ciertos cuerpos son producidos como ininteligibles o abyectos, excluidos del ámbito de lo humano" (p. 186). Este estigma se traduce en rechazo social que desalienta la participación política: personas jóvenes diversas perciben que su visibilidad conlleva riesgo, perpetuando subrepresentación.

Los medios de comunicación y redes sociales actúan como amplificadores efectivos del estigma. Un ejemplo reciente es el caso de Gato que pinta (artista y activista no binarie originarie de Tehuacán, Puebla), quien ganó el primer lugar en la categoría de Ilustración Digital del Concurso Nacional "Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas" (4ª edición, 2025), organizado por el INE y Yaaj México, con la obra "Apapachos Virtuales" que visibiliza violencias contra juventudes diversas. El premio desató una ola de violencia digital: comentarios transfobicos y nbfóbicos en redes, burlas por apariencia y expresión de género, e incluso ataques de figuras públicas con gran alcance (como Ricardo Salinas Pliego y Christian Camacho), que propagaron odio y memes estigmatizantes (Yaaj México, 2025; El Popular, 2025; El Universal, 2025). Este backlash no solo revictimizó a Gato que pinta (quien denunció incitación al odio), sino que envió un mensaje disuasorio: incluso reconocimientos institucionales generan castigo público. Las redes, al viralizar discursos de odio sin moderación efectiva,

convierten el estigma en violencia colectiva, desmotivando la participación cívica y política de personas diversas.

Las narrativas post-muerte funcionan como efecto que perpetúa la exclusión al despolitizar los crímenes. En casos como el de Jesús Ociel Baena (2023), la clasificación inicial como "crimen pasional" minimizó el posible odio por identidad no binaria y rol judicial, reduciendo el acto a lo privado y evitando investigaciones con perspectiva de diversidad. Similarmente, en los asesinatos de Brayan Nicolás Vicente Salinas y Enrique Estrada Jiménez (diciembre 2025), las investigaciones preliminares enfatizaron contextos personales (viajes, domicilios) o robos, sin priorizar el componente político o de prejuicio (Caribe Afirmativo, 2025; Yaaj México, 2025). En contraste con Carlos Manzo (2025), donde el asesinato público ligado a crimen organizado generó respuesta inmediata y visibilización como amenaza democrática, estos casos LGBTQIA+ quedan en impunidad (superior al 90% en crímenes de odio, según Fundación Arcoíris, 2026). Esta despolitización refuerza que las vidas diversas valen menos en el espacio público, perpetuando estigma y desmotivando a jóvenes a ingresar en política.

Finalmente, las acciones afirmativas representan una brecha crítica: aunque el INE ha impulsado cuotas desde 2021 (Acuerdo INE/CG18/2021 y posteriores), permitiendo mayor postulación de personas LGBTQIA+, su impacto es limitado una vez en el poder. Muchas candidaturas se eligen por lealtad partidista más que por agendas propias en diversidad; faltan mecanismos de protección integral (seguridad, acompañamiento) y rendición de cuentas sobre avances sustantivos (Carrasco, 2023; INE, 2024). Casos como Brayan Nicolás (presidente de Comisión de Género y Equidad) evidencian que el acceso simbólico no equivale a transformación real ni seguridad. Esta "inclusión ilusoria" genera desmotivación: jóvenes ven que llegar al poder no protege ni empodera, convirtiendo las cuotas en avance incompleto que requiere reformas urgentes.

Estos factores forman un ciclo vicioso: estigma + amplificación mediática + despolitización + brechas institucionales → exclusión directa y perpetua. Reflexionar

sobre ellos invita a reconocer que la violencia política no es inevitable, sino resultado de fallas sistémicas que pueden prevenirse y erradicarse con acciones integrales.

En Baja California, estado fronterizo con alta movilidad y exposición a violencias estructurales, el Instituto Estatal Electoral (IEEBC) ha implementado acciones afirmativas en procesos locales 2023-2024, como lineamientos de paridad y no discriminación que incluyen diversidad sexual (IEEBC, 2024; Acuerdo IEEBC/CGE80/2025). Sin embargo, pese a estos marcos (que responden a acuerdos nacionales como INE/CG527/2023), la realidad muestra pasividad: cuotas simbólicas sin mecanismos robustos para combatir la violencia política específica contra personas LGBTQIA+, ni campañas estatales activas para sensibilizar y proteger. En 2025, Baja California registró el mayor número de casos de violencia contra esta comunidad en México: 6 asesinatos, 9 desapariciones y más de 40 crímenes de odio en total, con mayoría de víctimas trans y alta impunidad (Fundación Arcoíris, 2026; Periodismo Negro, 2025). Esta cifra, en un estado que promueve acciones afirmativas, invita a cuestionar: ¿por qué persiste tal vulnerabilidad si hay marcos legales inclusivos? La respuesta radica en la pasividad: las acciones no trascienden lo formal, no luchan proactivamente por diversidad mediante educación cívica, protocolos de seguridad estatales o alianzas con colectivos locales (como Visible LGBT en BC, que documenta discriminación sin respuestas institucionales suficientes). Esto desmotiva a juventudes bajacalifornianas diversas a participar en política, perpetuando exclusión en un territorio donde la frontera amplifica riesgos migratorios y de odio transfronterizo. Reflexionar sobre esto urge reformas locales: transformar acciones afirmativas pasivas en herramientas activas de empoderamiento, con monitoreo y sanciones para partidos que no prioricen agendas inclusivas.

## **Conclusión y Propuesta**

La violencia política contra personas de la diversidad sexual y de género en México, y particularmente en Baja California, constituye una exclusión sistémica que vulnera derechos fundamentales y debilita la democracia inclusiva. El análisis ha evidenciado que esta violencia se alimenta de estigma social, amplificación mediática (como en el backlash contra Gato que pinta), narrativas post-muerte que despolitizan los crímenes

(ej. "pasional" en casos como Ociel Baena, Brayan Nicolás Vicente Salinas y Enrique Estrada Jiménez), y acciones afirmativas pasivas que, pese a abrir puertas formales, no luchan activamente por agendas sustantivas ni protección real una vez en el poder. En Baja California —estado con la mayor incidencia de violencia contra esta comunidad en 2025 (6 asesinatos, 9 desapariciones y más de 40 crímenes de odio, según Fundación Arcoíris, 2026)— esta realidad se agrava por la brecha entre marcos inclusivos (como los lineamientos del IEEBC para acciones afirmativas) y su implementación limitada, sin mecanismos robustos de monitoreo o sensibilización. El contraste con casos como el de Carlos Manzo resalta sesgos institucionales que minimizan el componente político y de prejuicio en las vidas diversas, perpetuando impunidad y desmotivando a juventudes LGBTQIA+ a participar en la esfera pública.

Esta reflexión nos obliga a reconocer que la prevención y erradicación no dependen solo de condenas aisladas, sino de transformar estructuras que reproducen exclusión. La democracia bajacaliforniana puede liderar este cambio si pasa de respuestas reactivas a iniciativas proactivas, viables y con impacto medible.

## **Propuestas enfocadas para la prevención y erradicación**

### ***1. Creación e implementación del Observatorio Estatal de Violencia Política por Diversidad Sexual y de Género***

Bajo la coordinación del IEEBC (en alianza con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de BC - CEDHBC, colectivos locales como Visible LGBT y organizaciones nacionales como Fundación Arcoíris o Yaaj México), este observatorio monitorearía en tiempo real amenazas, discursos de odio digital y casos de violencia política contra personas LGBTQIA+ en roles públicos o aspirantes.

Innovación: Integrar herramientas digitales éticas (monitoreo automatizado de redes sociales con alertas tempranas, sin violar privacidad, inspirado en modelos de detección de odio como los usados por el INE en campañas nacionales).

Viabilidad: Se basa en presupuesto existente de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del IEEBC; requiere solo un acuerdo del Consejo General

(similar al Acuerdo IEEBC/CGE80/2025 para acciones afirmativas). Reportes anuales públicos y recomendaciones vinculantes para partidos y fiscalías.

Impacto esperado: Reducir impunidad mediante presión pública y datos precisos; prevenir escaladas (ej. campañas de odio como la de Gato que pinta); sensibilizar a la ciudadanía y desmotivar discursos discriminatorios. En BC, donde la frontera amplifica riesgos transfronterizos, este observatorio sería pionero y alineado con la alta incidencia de 2025.

## ***2. Transformación de las acciones afirmativas del IEEBC: De pasivas a activas y sustantivas***

Reformar los lineamientos actuales (como los aprobados para el PEL 2023-2024 y extendidos en 2025) para que las cuotas no sean solo numéricas, sino que exijan agendas proactivas y protección real.

Componentes clave:

- Obligar a partidos a presentar planes específicos de lucha contra discriminación y violencia política en sus plataformas (auditoría anual por el IEEBC con participación de colectivos).
- Implementar mentorías obligatorias y protocolos de seguridad personalizados para candidaturas diversas (en alianza con CEDHBC y ONGs).
- Sanciones por incumplimiento (pérdida de prerrogativas o multas).

Innovación: Incluir "rendición de cuentas sustantiva" (no solo registro de candidatura, sino evaluación de impacto en equidad una vez en el cargo).

Viabilidad: Se apoya en acuerdos existentes del IEEBC (ej. Acuerdo IEEBC/CGE80/2025 que ya incluye diversidad sexual); requiere solo actualización de lineamientos en el Consejo General, con bajo costo adicional (capacitación y monitoreo).

Impacto esperado: Romper el ciclo de "inclusión ilusoria"; empoderar a juventudes diversas en BC; garantizar que la representación no sea simbólica, sino transformadora.

Estas dos iniciativas son complementarias: el observatorio detecta y previene riesgos, mientras que las acciones afirmativas activas aseguran participación segura y efectiva. Ambas son viables en el corto plazo (implementación piloto en 2026-2027), innovadoras (enfoque digital y sustantivo) y relevantes para Baja California, donde el IEEBC puede liderar como autoridad electoral local. Su adopción no solo erradicaría formas de violencia política, sino que construiría una democracia verdaderamente inclusiva, donde la diversidad sea fortaleza y no riesgo.

## REFERENCIAS

Butler, J. (2004). *Deshacer el género*. Paidós.

Butler, J. (2007). *El género en disputa: Feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.

Butler, J. (2016). *Vulnerabilidad y resistencia*. Siglo XXI.

Carrasco, G. L. (2023). Acciones afirmativas en materia electoral en México: El caso de los grupos y personas de la comunidad LGTBTTIQ+. *Transdisciplinar*. (Artículo citado en presentaciones y estudios del INE).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Violencia y discriminación contra personas LGBTI en las Américas*. Organización de los Estados Americanos.  
<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2025). *Observatorio de Violencia Política por Razón de Género y Diversidad: Reporte anual 2024*.

Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual. (2025). *Nuestras vidas cuentan: Informe 2024 - Observatorio de Crímenes LGBTI en México*.  
[http://www.fundacionarcoiris.org.mx/wp-content/uploads/2025/12/Nuestras-vidas-cuentan\\_-Informe-2024-Observatorio-de-Crimenes-LGBTI-en-Mexico\\_.pdf](http://www.fundacionarcoiris.org.mx/wp-content/uploads/2025/12/Nuestras-vidas-cuentan_-Informe-2024-Observatorio-de-Crimenes-LGBTI-en-Mexico_.pdf)

Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual. (2026). *Reporte anual de violencia contra personas LGBT+ en México 2025*. (Datos citados en medios como Animal Político y Pájaro Político).

Instituto Estatal Electoral de Baja California. (2024). *Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación y registro de candidaturas*.  
<https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/lineamientosparidad2024.pdf>

Instituto Estatal Electoral de Baja California. (2025). *Acuerdo IEEBC/CGE80/2025 por el que se da respuesta a la...*  
<https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2025/acuerdo80cge2025.pdf>

Instituto Nacional Electoral. (2021). *Acuerdo INE/CG18/2021 por el que se establecen acciones afirmativas para personas de la diversidad sexual*. <https://igualdad.ine.mx/>

Instituto Nacional Electoral. (2023). *Acuerdo INE/CG527/2023 y Acuerdo INE/CG625/2023: Acciones afirmativas en el Proceso Electoral Federal 2023-2024*.  
<https://repositoriodocumental.ine.mx/>

Instituto Nacional Electoral. (2024). Informe sobre acciones afirmativas en el Proceso Electoral 2023-2024.

[https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2024/01/6\\_INFOGRAFIA\\_ACCIONES\\_AFIRMATIVA\\_S\\_PEF\\_23-24\\_Correc2.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2024/01/6_INFOGRAFIA_ACCIONES_AFIRMATIVA_S_PEF_23-24_Correc2.pdf)

Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C. (2024). Las dinámicas de la violencia por prejuicio: Homicidios de personas LGBT+ en México (2019-2023).

<https://letraese.org.mx/wp-content/uploads/2025/05/Informe-crimenes-2024.pdf>

MESECVI (Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará). (2017).

Declaración sobre violencia política contra las mujeres.

Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT+. (2025). Panel de datos y reportes anuales. Fundación Arcoíris. <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/agresiones/panel>

Yaaj México. (2025). Comunicados sobre violencia digital contra Gato que pinta y casos de violencia política. (Publicaciones en redes y sitio oficial).